

2872

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PATRICIA MARILÚ CARDENAS SOTO.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PATRICIA MARILÚ CARDENAS SOTO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Colaboración al Programa Fomento Productivo en las siguientes funciones: a) Colaborar en la realización de evaluaciones sociales que acompañan los informes de microemprendimiento a 5 usuarios mínimos al mes, con el objetivo de obtener beneficios directos de Intendencia y Gobernaciones en el ámbito económico del desarrollo de emprendimientos. b) Realizar Interacción con 5 Agrupaciones de Emprendedores, 10 Organizaciones Comunitarias con enfoque productivo, 22 Sindicatos, 5 Asociaciones Gremiales, Dirigentes de las Distintas Ferias de la Comuna, con el fin de ayudarles a solucionar problemas inmediatos o gestionar solicitudes para la postulación a proyectos de financiamiento. Se benefician con estas acciones un total aproximado de 2000 personas.	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 668.000.-	Monto Total: \$4.008.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.415.001	C.C: 14.15.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.008.000.- (Cuatro Millones Ocho Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 15 "Fomento Productivo"
 ACTIVIDAD: 001 "Desarrollo Local Pequeños Emprenderos"
 CENTRO DE COSTO: 14.15.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OEW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL CASO

ITEM 2104004415001

PRESUPUESTO VIGENTE	79.661.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	4.008.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	6.811.063
REF.N 5219	10/07/14